



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 478 -2024-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 22 de agosto del 2024

VISTO:

Visto el Informe de Situación Actual Nº 235 -2024-SINPERS-ECA-OP-HONADOMANI-SB, y el Informe Nº 137-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI.SB de fecha 22 de agosto del 2024; sobre cese por límite de edad de la servidora nombrada **María Angélica GRADOS GARCIA DE BEDREGAL** y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Informativa Nº 157-2024-SINPERS-ECA-OP-OEA-HONADOMANI-SB, la responsable del Área de Legajos y Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", informa que la Servidora nombrada **María Angélica GRADOS GARCIA DE BEDREGAL**, cumple setenta (70) años de edad el 23 de agosto del 2024, por lo que debe declararse cese definitivo para el desempeño de la función pública por causal de límite de edad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso c) del Artículo 182º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el término de la carrera Administrativa se produce por cese definitivo;

Que, según el artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca en los documentos que acreditan la misma;

Que, de acuerdo a lo establecido en Artículo 186º Inc. a) del D.S Nº 005-90-PCM, el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a Ley, entre una de las causas justificadas: Límite de setenta años de edad;

Que, según el mencionado Informe de Situación Actual del Visto, emitido por la responsable del Área Legajos y Sistemas de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, la servidora nombrada **María Angélica GRADOS GARCIA DE BEDREGAL**, se encuentra comprendida en el Decreto Ley Nº 19990- ONP, con el cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel Remunerativo II;

Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y lo indicado en el Informe del Visto, emitido por el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, resulta procedente emitir el acto resolutivo de término de la carrera administrativa de la servidora nombrada **María Angélica GRADOS GARCIA DE BEDREGAL** de cese por límite de edad, a partir del 23 de agosto del 2024;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y la responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153 y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA; que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones, Decreto Legislativo N° 1153.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Cesar por límite de edad, a partir del 23 de agosto del 2024, a la servidora nombrada **María Angélica GRADOS GARCIA DE BEDREGAL**, identificada con DNI N° 09230715, con cargo de Técnica en Enfermería II, nivel remunerativo STC, del Servicio de Medicina Pediátrica del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- Declarar la plaza Vacante, a partir del 23 de agosto de 2024, con número de registro AIRHSP N° 000294, CAP N° 0976 y PAP N° 0770 de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

Artículo 3º.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 4º.- Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo del servidor en mención.

Artículo 5º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

CAHCH/SGAM/hnds
C.C.O.E.I

O.E.A
Dir. Gral
Ofic.. de Personal
Equipos de Personal
Dpto. de Enfermería
Interesada
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"
.....
DR. CARLOS GONZALEZ CRANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HELENA JAIME ARANA TAPIA
495
Reg. N° Fecha: 21 AGO 2024